Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE CIENCIA, UNIVERSIDADES
E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN DEL VICECONSEJERO DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE MODIFICA EL CALENDARIO DE EVALUACIONES PARA EL CURSO 2019-2020 EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA, PROVOCADO POR LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS (COVID-19).

La Orden 2042/2019, de 25 de junio, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se establece el calendario escolar para el curso 2019/2020 en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, en su apartado 3.2.7. del artículo 3, dispone que en los centros que imparten las Enseñanzas Artísticas Superiores la evaluación final ordinaria deberá estar concluida el 5 de junio de 2020 y que el periodo posterior, comprendido hasta el 26 de junio, se destinará a la realización de la convocatoria extraordinaria.

Ante la prórroga del estado de alarma, promulgado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y las consecuencias que esta situación tiene en el proceso de enseñanza y aprendizaje y en la evaluación, se considera necesario modificar el calendario de evaluaciones de los centros de enseñanzas artísticas superiores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 284/2019, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación, la citada Consejería ha asumido las competencias en materia de organización y funcionamiento de los centros de enseñanzas artísticas superiores.

En su virtud,

RESUELVO

Modificar el calendario de evaluaciones para el curso 2019-2020 en los centros públicos de enseñanzas artísticas superiores de la Comunidad de Madrid, como consecuencia del estado de alarma provocado por la pandemia de coronavirus, de tal forma que la evaluación final ordinaria deberá estar concluida el día 15 de julio de 2020 y la evaluación extraordinaria deberá estar concluida el día 15 de septiembre de 2020.

EL VICECONSEJERO DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN

Firmado digitalmente por ALFONSO GONZALEZ HERMOSO DE MENDOZA
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2020.05.24 11:49:09 CEST
Huella dig.: 41c78c69e0a10882c96872e6cd8a1e5ec58cc4cf

Alfonso González Hermoso de Mendoza

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **10194185390222736617 78**